

RESOLUCION No.86-2-1-1- 06349

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 16 de julio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A.

QUE el doctor Miguel Peña Astudillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1015 del 8 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/ ...

*Notario*  


.../

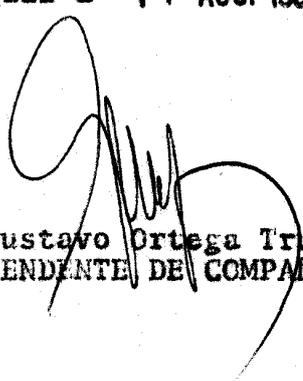
Foja 2 de 2

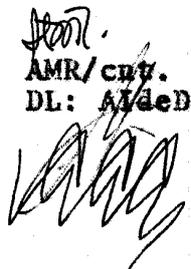
Ref.: Resol. No.86-2-1-1- **06349**  
Cía.: INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A.

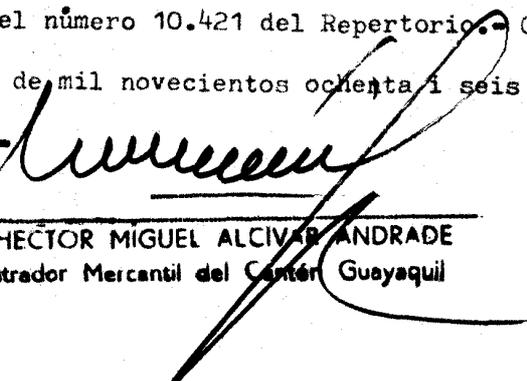
ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 11 AGO. 1986

  
Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
AMR/cny.  
DL: AldeD.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.317 a 29.321, número 6.799 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.421 del Repertorio. Guayaquil, Agosto diecinueve de mil novecientos ochenta y seis .-  
El Registrador Mercantil.- 



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil